

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

ÍNDICE

PRIMERA PARTE	3
INTRODUCCIÓN	3
1.1.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1.2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO	4
1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO	5
1.4. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES DE MANA PHARMA	6
1.4.1. MISIÓN	6
1.4.2. VISIÓN	6
1.4.3. VALORES	7
SEGUNDA PARTE	8
NORMAS GENERALES DE CONDUCTA	8
2.1. DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES	9
2.2. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.....	9
2.4. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL	10
2.5. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.....	10
2.6. INDEPENDENCIA Y CONFLICTOS DE INTERÉS	11
2.7. RELACIONES CON LOS MIEMBROS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	11
2.8. RELACIONES CON TERCEROS	12
2.9. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	13
2.10. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	13
2.11. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	13
TERCERA PARTE	14
NORMAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA	14
3.1. NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y COMPROMISOS DE MANA PHARMA, S.L. EN LA RELACIÓN CON SUS PROFESIONALES Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS	15
3.1.1. PROTECCIÓN Y RESPETO DE LOS PROFESIONALES	15
3.1.2. GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES	15
3.1.3. DESARROLLO Y FOMENTO DEL TALENTO	15
3.1.4. IGUALDAD E IMPARCIALIDAD	15
3.1.5. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	16
3.2. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN LA RELACIÓN CON LA PROPIEDAD Y LA DIRECCIÓN	16
3.2.1. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.....	16
3.2.2. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	16
3.2.3. PREVENCIÓN DE DELITOS	17
3.2.4. CONFIDENCIALIDAD	17
3.2.5. RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL	17
3.3. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN LA RELACIÓN CON OTROS PROFESIONALES.....	18
3.3.1. PROHIBICIÓN DE TRATO DISCRIMINATORIO.....	18
3.3.2. PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	18
3.3.3. RESPETO Y BUEN AMBIENTE LABORAL	18

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

3.4. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN LA RELACIÓN CON LOS COLABORADORES (PROVEEDORES, SOCIOS Y ALIADOS).....	19
3.4.1. COMPROMISO Y RESPETO.....	19
3.4.2. PROFESIONALIDAD Y RIGOR.....	19
3.4.3. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.....	19
3.5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN LA RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y DESTINATARIOS.....	19
3.5.1. CALIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	19
3.5.2. COMPETENCIA LEAL.....	20
3.5.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.....	20
3.5.4. CUIDADO DE LA RELACIÓN CON EL CLIENTE.....	20
3.6. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN LA RELACIÓN CON EL SECTOR SANITARIO.....	20
3.7. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN LA RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.....	21
CUARTA PARTE.....	22
FUNCIONAMIENTO DE ESTE CÓDIGO.....	22
4.1. FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.....	23
4.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.....	24
4.3. COMUNICACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS.....	24
4.4. MECANISMOS DE INTERACCIÓN.....	24
4.5. REVISIONES DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.....	25
4.6. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.....	25

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de **MANA PHARMA, S.L.**
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of **MANA PHARMA, S.L.**
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

Primera parte Introducción



COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

1.2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO

Este documento detalla el conjunto de normas y principios generales de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales de **MANA PHARMA, S.L.** (en adelante, “**MANA PHARMA**” o “**la Empresa**”), las pautas de comportamiento que deben mantener todos aquellos actores –internos y externos- que se ven afectados por el desarrollo de nuestra actividad empresarial o pueden afectar a la misma. Estas pautas derivan de nuestros valores y nuestra visión empresarial, como organización dedicada a la salud y el bienestar de la población, y constituyen la base y la esencia de la cultura de trabajo que queremos que distinga a nuestra empresa.

Con la elaboración del **Código Ético y de Conducta** (en adelante, “**el Código**”) perseguimos dos importantes objetivos:

- Dotar a la empresa de un marco de actuación específico en lo que se refiere a comportamiento organizacional, que actúe como eje vertebrador de la organización y permita avanzar hacia el futuro de manera ética y coherente con la identidad **MANA PHARMA**.
- Dotar a los profesionales de unas pautas de actuación concretas, inspiradas en la identidad y los valores corporativos, que permitan alinear los comportamientos internamente y que definan las directrices y los límites en la relación con los grupos de interés, y ayuden en la toma de decisiones desde la coherencia con dichos valores.

Las pautas de comportamiento que aquí se establecen han de servir como guía de referencia y pilar de los principios éticos que todos los empleados, directivos y terceros que integren **MANA PHARMA** deben asimilar y aplicar en el ejercicio diario de su actividad empresarial, procurando además un comportamiento ético y responsable, acorde con los principios y valores de la organización. Todos hacemos a diario el estilo y la cultura de trabajo, y esa es una responsabilidad que debemos tener siempre presente.

Para que este sea un Código eficaz, es necesario que exista una declaración de principios escrita, pero no es suficiente. Por eso, MANA PHARMA pone en marcha, junto con la publicación del presente documento, un conjunto de mecanismos necesarios para su difusión, comprensión, conocimiento y aplicación. Sin embargo, solo podremos convertir todo esto en un esfuerzo valioso si comprendemos que para que una organización se comporte de manera ética y responsable, cada uno de sus miembros ha de comportarse de manera ética y asumir la responsabilidad de hacer realidad tanto las pautas concretas como su filosofía en general.

Es importante entender que estas pautas de comportamiento aplican a todas las actividades desarrolladas en la Empresa por lo que algunas de ellas son orientativas y suficientemente flexibles como para admitir la interpretación y matices propios de sus distintas culturas. Es más, este debe ser un elemento de cohesión interna que todos compartimos. Pero permitir una cierta adaptación cultural, significa que se recogen aspectos que permiten orientar decisiones en momentos delicados de manera general, sin detallar todas y cada una de las posibles situaciones de duda o dilema ético que podrían darse en el día a día de cada país. Lo que estas páginas indican son una serie de pautas que deben servir para orientar el comportamiento y las decisiones en momentos complejos o delicados. Para las situaciones no explicadas claramente, contaremos con el **Comité de Ética y Conducta**, así como con las normativas internas, además de utilizar el diálogo con los responsables correspondientes.

Tanto el propio Código como el resto de las políticas y normativas de **MANA PHARMA** responden a un concepto dinámico que implica la actualización permanente con el fin de garantizar su credibilidad y su cumplimiento.

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El presente Código es de obligado cumplimiento para todas las Áreas y Departamentos de **MANA PHARMA**, así como todos los empleados, directivos y terceros relacionados con ella. Puesto que todos los anteriores están obligados a conocer y cumplir lo dispuesto en el presente, así como a comunicar todas aquellas prácticas contrarias a lo preceptuado en el presente documento, la normativa interna de la Empresa y la legalidad vigente nos parece oportuno reflejar claramente cuáles son los "grupos de interés" que deben conocer y cumplir el presente Código.

"Los grupos de interés son cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de los objetivos de la empresa". Con esta frase describió en 1984 el Profesor Freeman¹ el concepto de grupo de interés. En su obra se explica la importancia de gestionar la actividad empresarial teniendo en cuenta no solo a los tradicionales accionistas sino a todos los grupos de interés, cuidar la relación con ellos, los riesgos que puede tener no hacerlo, y los beneficios que conlleva abordar estratégicamente esta cuestión.

Las compañías más avanzadas han tomado conciencia de una realidad: la reputación de la empresa está directamente vinculada a la calidad de las relaciones que mantienen con sus grupos de interés. La pérdida de confianza por parte de cualquiera de los grupos de interés puede llegar a tener un gran impacto sobre las actividades y la reputación de la empresa.

MANA PHARMA realizó un ejercicio profundo de identificación de grupos de interés relevantes, que finalmente quedan agrupados en los siguientes grandes bloques:



COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

1.4. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES DE MANA PHARMA

1.4.1. MISIÓN

Nuestra misión es un activo de enorme valor. Es lo que nos diferencia de otros, lo que nos hace merecer la confianza de nuestros compañeros, de nuestros colaboradores, de nuestros clientes y de la sociedad en su conjunto.

MANA PHARMA es un proyecto de salud y bienestar para toda la sociedad independiente del país donde se encuentran ya que la salud es un derecho universal, que se manifiesta en un modelo y en una idea del mundo interrelacionados entre sí. Nuestra Empresa es un sueño concretado en valores y criterios, con los que queremos acompañar a las personas destinatarias de nuestros productos y servicios.

Queremos ser un referente en el sector de la salud, para posicionarnos como un agente de salud y bienestar social global, garantizando el acceso a los tratamientos adecuados a todos los pacientes del mundo. Queremos posicionarnos como líderes de referencia en:

- **Abastecimiento de productos farmacéuticos donde más se necesita., incluyendo la Importación de MSE (Medicamentos en Situaciones Especiales) sobre todo productos hospitalarios.**
- **Equipamiento sector salud:**
MANA PHARMA comercializa una amplia gama de artículos de alta calidad de numerosas marcas líderes en el sector. Además, llevamos a cabo la implementación de maquinaria para plantas farmacéuticas, así como equipos hospitalarios y de laboratorio.
- **Consultoría:**
Aportamos soluciones integrales profesionales, ágiles y pragmáticas. Tenemos en cuenta que nuestros clientes pueden necesitar una solución personalizada, por lo que nos adaptamos a cualquier escenario posible. Soluciones llave en mano.

Creemos que la adaptación a los estándares de calidad europeos es primordial hoy en día. Ayudamos a nuestros clientes en este procedimiento y garantizamos el pleno cumplimiento de toda la legislación vigente. Ofrecemos servicios de asesoramiento para plantas farmacéuticas, que avalan que los procesos y las instalaciones cumplen con las normas europeas GMP.

- **Comercialización y Registro:**
Apoyo en la comercialización y Registro de medicamentos, productos sanitarios, y, en general, productos farmacéuticos, en países fuera de la UE. De esta manera, garantizamos la venta continua de producto en aquellos territorios donde trabajamos, con el objetivo de evitar situaciones de desabastecimiento.

1.4.2. VISIÓN

MANA PHARMA conoce las necesidades de sus clientes, dada la dilatada experiencia con la que cuenta. Por ello, ofrece soluciones integrales cubriendo varias áreas de competencia, desde la adquisición, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos, hasta servicios de consultoría.

Creemos firmemente que, para lograr el cumplimiento y consecución de nuestra misión, debemos alinearnos con la estrategia de nuestros clientes, identificando iniciativas que consoliden sus intereses a largo plazo, aportándoles ventajas competitivas y duraderas. Escuchamos sus necesidades, proporcionando un análisis objetivo, para convertirlas en oportunidades de negocio.

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

De este modo se refuerza una imagen **de innovación, cercanía y responsabilidad social** que garantiza la viabilidad y sostenibilidad de nuestro proyecto, así como la obtención de recursos financieros para su autofinanciación, con un fuerte impulso en la búsqueda y el desarrollo del talento profesional, interno y externo.

En este largo proceso de elaboración del Código, hemos escogido minuciosamente los valores que consideramos esenciales en los que inspirar nuestra cultura. Todo lo expuesto conforma nuestra manera de construir una auténtica filosofía.

1.4.3. VALORES

Para nosotros, las relaciones entre los diferentes grupos de interés cobran una especial importancia. Para que estas sean sostenibles, han de estar soportadas por comportamientos éticos, apoyados en valores. Marcar límites y establecer reglas de juego hace que las relaciones crezcan en estabilidad y seguridad.

Marcar unos límites, unas reglas del juego, vuelve las relaciones más estables y seguras. Este factor, la capacidad de relacionarnos en un marco ético con todos nuestros grupos de interés, será la ventaja competitiva que nos permitirá diferenciarnos en el mercado **como proveedores de productos y servicios para la salud y el bienestar de la sociedad**, como empleadores, como organización y como miembros activos de las sociedades en las que estamos presentes.

Este reto de futuro nos ha llevado a comprender que el camino ha de hacerse desde una práctica real de nuestros valores. Para la elaboración del **Código**, se han llevado a cabo varios procesos de consulta con los profesionales. En uno de ellos se escogieron los valores que consideramos esenciales para inspirar la cultura **MANA PHARMA**, que han influido a la hora de redactar este código. Son los siguientes:

Innovación

La innovación consiste en anticipar formas diferentes de crear soluciones y aportar valor a nuestros clientes. Supone audacia, imaginación y capacidad de adaptación al cambio.

Trabajo en equipo

Trabajar en equipo es aprovechar con éxito los diferentes talentos de la organización, en un entorno en el que prime la confianza, el diálogo y la motivación, consiguiendo el compromiso de todos con la consecución de un objetivo común.

Visión global

La visión global consiste en conocer los diferentes ámbitos de actividad del Proyecto **MANA PHARMA**, tener presente y analizar las diferentes necesidades y contextos de nuestra organización y de la realidad en la que opera. Supone tener una visión de conjunto que sume y complemente las particularidades y diferencias locales que también debemos atender. Implica conocer el papel que cada uno tiene en la cadena de valor de la organización, e incorporar este conocimiento en nuestra toma de decisiones y en nuestro quehacer diario.

Compromiso

Entendemos el compromiso como la capacidad de implicarnos y hacernos responsables del cumplimiento de unos objetivos que hacemos nuestros y en los que ponemos nuestro esfuerzo y nuestra pasión. Supone sentirnos parte de un proyecto común e impulsar la misión de **MANA PHARMA** desde nuestra pequeña parcela profesional.

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

Segunda parte Normas generales de conducta



COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

A través del presente Código, **MANA PHARMA** se compromete a respetar e implantar unos valores éticos y de conducta acordes con la responsabilidad social, los compromisos corporativos y la voluntad de cumplimiento normativo y evitación de delitos. Con ello, buscamos alinear la cultura ética de la Empresa como paso esencial para la conformación, concienciación y desarrollo de nuestras normas de conducta.

2.1. DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

Desde **MANA PHARMA** luchamos por la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales. Todos y cada uno de los miembros y grupos de interés de nuestra Empresa están obligados a guardar un estricto cumplimiento y respeto a los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas recogidos en las Declaraciones y Pactos Internacionales, en la Constitución Española y cuanta normativa esté destinada a su protección nacional e internacionalmente.

Además, manifestamos nuestro compromiso y vinculación con los derechos constitucionales, tales como el derecho de opinión, de asociación, expresión, intimidad, imagen, secreto de las comunicaciones, no discriminación y dignidad de sus trabajadores, con el alcance y contenido que el Tribunal Constitucional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos les confieren.

2.2. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Somos perfectamente conscientes de que nuestro negocio genera un impacto en el medioambiente, y trabajamos para reducirlo. **MANA PHARMA**, como parte del sector farmacéutico, lucha diariamente por responder a las expectativas en materia de protección del medio ambiente. De esta forma, lograremos una mejora en las vidas de toda la sociedad.

Mantenemos un compromiso constante en el cuidado del medio ambiente, asumiendo además la responsabilidad de actuar conociendo los riesgos, previniéndolos y evitándolos.

Todos los empleados y personas o entidades que formen parte de **MANA PHARMA** han de asumir este compromiso, estando plenamente concienciados con su importancia.

Estamos convencidos de la importancia de ser una empresa que hace un uso responsable de los recursos naturales, y que contribuye al cuidado del medioambiente, y de lo mucho que el planeta, que es *la casa de todos*, nos da. Por eso:

- Valoraremos en nuestras actividades cotidianas el respeto al planeta y a los recursos naturales.
- Tomaremos medidas para reducir al máximo la contaminación, eligiendo sistemas eficientes y tecnologías limpias.
- Optaremos por mecanismos y tecnología que busquen la reducción del consumo energético y de las emisiones de gases GEI (gases de efecto invernadero).
- Implantaremos sistemas que permitan gestionar de manera adecuada los residuos que generamos.
- Daremos un uso responsable a los consumibles (papel, toners de impresoras, pilas, baterías, etc..), e intentaremos minimizar (en la medida de lo posible) los recursos energéticos en los lugares de trabajo (luz, agua, calefacción, etc....).

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

2.3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PROHIBICIÓN DE TRATO DISCRIMINATORIO

En nuestra Empresa consideramos a las personas como el activo más importante para nuestro crecimiento y desarrollo. Por ello, creemos fundamental construir un ambiente de trabajo seguro, justo y diverso.

Para ello, es necesario tomar decisiones laborales justas, equitativas, garantizando la igualdad de oportunidades. De esta forma, logramos sacar lo mejor de cada una de las personas que forma parte de **MANA PHARMA**. Fomentar la innovación y el esfuerzo consigue crear un ambiente de trabajo en el que todos los que integramos la Empresa seamos empáticos y atentos con los otros, mostrando respeto mutuo en las interacciones cotidianas.

Siempre se buscará preservar la salud y seguridad en el lugar de trabajo, así como el estricto cumplimiento y respeto de las leyes, las normas y los principios de salud y seguridad. Quedará totalmente prohibido cualquier práctica o trato discriminatorio, que pueda poner en riesgo la integridad moral de cualquier de los miembros de la Empresa.

2.4. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL

Desde **MANA PHARMA** nos comprometemos a promover el equilibrio entre la vida personal y profesional, facilitando la conciliación de la vida profesional con las necesidades familiares de todos sus miembros. Para nosotros, la familia y el ocio son dos elementos fundamentales para una vida saludable y equilibrada, por ello todos lo que formamos parte de la Empresa pueden y deben cuidar su vida personal sin que en ella interfiera su vida profesional.

De igual forma, reconocemos la importancia que tiene para el mejor desempeño de las funciones de nuestro personal, que todo el mundo pueda desarrollarse íntegramente como trabajador y ser humano, contando con una vida personal plena y unas políticas activas de conciliación de la vida profesional y la familiar, compaginando de forma satisfactoria el trabajo con la familia.

Asimismo, **MANA PHARMA** busca fomentar las condiciones de trabajo flexibles y fomentar motivaciones e intereses en las personas fuera de su vida profesional, apoyando los valores de la organización.

2.5. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Una empresa socialmente responsable es aquella que busca el equilibrio entre el beneficio económico, social y medioambiental, e incorpora la ética y los valores en sus decisiones, tomando consciencia de la repercusión que tienen sobre la sociedad y las personas.

Nuestros productos afectan a aspectos especialmente delicados de nuestros clientes, su salud. Por ello, buscamos evitar cualquier perjuicio o daño a la marca o a la reputación de **MANA PHARMA**. Nuestros estándares de conducta se aplican no solo a nuestros productos, sino también a través de la conducta con la que buscamos tal reconocimiento.

En **MANA PHARMA** se concreta, además, en un compromiso decidido con la salud y el bienestar de la población como motores transformadores de la sociedad, al que contribuimos todos los profesionales, impulsando con nuestro trabajo la actuación de nuestra empresa. Somos una Empresa responsable, comprometida con el correcto desempeño y prestación de servicios. Ello implica un estricto cumplimiento de nuestros principios y valores, así como un cuidadoso trato de nuestra reputación.

Como parte de nuestra Responsabilidad Social Corporativa, tenemos implantado un Programa de Donaciones, contribuyendo a facilitar el acceso de personas en situación de exclusión social a medicamentos esenciales, productos sanitarios y productos farmacéuticos en general. Nuestra aportación permite cubrir, en la medida de lo posible, necesidades sanitarias prioritarias y que, en las poblaciones más desfavorecidas, puedan disponer de tratamientos adecuados a patologías de diversa índole.

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

Por lo anterior, es totalmente necesaria la autorización expresa para intervenir en nombre de la Empresa o participar en cualquier foro o medio público (medios de comunicación, redes sociales, blogs, jornadas profesionales, seminarios y cualquier evento público).

La inscripción, registro, participación o colaboración en redes sociales, foros, blogs, así como las opiniones o manifestaciones que se realicen en esos medios, se efectuarán de manera que quede muy claro su carácter exclusivamente personal.

Todos los integrantes de **MANA PHARMA** deben evitar cualquier acto o actividad que pueda malinterpretarse o poner en riesgo la reputación de la Empresa.

La reputación de **MANA PHARMA**, a todos los efectos y muy específicamente en la relación con nuestros clientes, está sujeta al tipo de relaciones que seamos capaces de mantener cotidianamente con nuestros grupos de interés. Estas relaciones han de estar basadas en la ética y la responsabilidad, para poder ser sostenibles y crear valor para todos.

2.6. INDEPENDENCIA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Los profesionales de **MANA PHARMA** deben velar por mantener un estado de imparcialidad que no dé lugar a un posible conflicto de intereses y abstenerse de intervenir en la toma de decisiones de aquellas situaciones en las que directa o indirectamente tengan un interés personal.

La Empresa considerará que existe un Conflicto de Interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de **MANA PHARMA** y el interés personal de sus miembros o de terceros con los que se relacione. Por esta razón, todos los integrantes de la Empresa se comprometen a que nuestras acciones y decisiones vayan orientadas a los mejores intereses de **MANA PHARMA**, no en cuestiones personales o de terceros.

Se extremará la precaución cuando en la actividad profesional desarrollada existan relaciones personales de cualquier tipo (por ejemplo, amistad o familiares próximos) o personas jurídicas cuyo control es ejercido por éstos. Ante una posible situación de Conflicto de Interés dentro de la Empresa, se observará la siguiente guía de actuación:

- a) **Comunicación.** Todo aquel integrante que considere o tenga el convencimiento de que un miembro de **MANA PHARMA**, o cualquier tercero relacionado con ella, está o puede estar inmerso en un conflicto de interés ha de comunicarlo inmediatamente con su gerente o superior. Deberá informarle acerca de la situación y aportar cualquier tipo de dato o información relevante con la que cuente al respecto.
- b) **Abstención en la toma de decisiones.** De igual forma, aquella persona que pueda estar relacionada un conflicto de interés real o potencial, ha de abstenerse en cualquier toma de decisiones relacionadas, así como de intervenir en cualquier actividad que afecte a dicho conflicto.
- c) **Independencia.** Todos los profesionales que integramos **MANA PHARMA** debemos actuar de forma independiente e imparcial, sin atender a intereses propios o de terceros que puedan entorpecer o contaminar las actividades que se desarrollan en la Empresa.

2.7. RELACIONES CON LOS MIEMBROS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En sus relaciones con autoridades e instituciones públicas los empleados e integrantes de **MANA PHARMA** se comportarán de forma lícita y alineada con las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Las relaciones con los organismos públicos estarán guiadas por el respeto institucional y el cumplimiento de la legalidad y de las normas de régimen interno.

En lo referente a actividades ilícitas, se procurará siempre poner la máxima diligencia en su detección y denuncia. Para ello, desde **MANA PHARMA** exigimos un compromiso ineludible de colaboración con las autoridades

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

judiciales, administrativas y supervisoras, llevando a cabo en todo momento un escrupuloso cumplimiento de sus órdenes y resoluciones.

Entre otras actividades, se prohíbe expresamente:

- Cualquier tipo de ofrecimiento de pago, incentivo económico o patrimonial, obsequio, regalo, beneficio, promesa, retribución o ventaja indebida que tenga como finalidad favorecer a **MANA PHARMA** en cualquier tipo de procedimiento administrativo o público, o manipular las normas o el resultado de este.
- Atender solicitudes de funcionarios que sugieran o reclamen las actuaciones expresamente prohibidas en los puntos anteriores.
- No se podrán usar ni utilizar, abusivamente, por parte de los empleados de **MANA PHARMA**, las relaciones personales o familiares con funcionarios públicos o dirigentes políticos con el fin de lograr una influencia en la toma de decisiones inherente a su cargo que beneficie a **MANA PHARMA**.

Se prohíbe taxativamente la utilización de regalos, invitaciones o atenciones, destinadas a funcionarios públicos, así como a sus familiares y personas de confianza o que guarden vinculación con los mismos, salvo que dichas atenciones hayan sido expresamente permitidas por **MANA PHARMA** y no superen nunca los límites ni la lógica de la mera cortesía generalmente aceptada en las relaciones con la Administración y en relación con sus obligaciones y buenas prácticas.

2.8. RELACIONES CON TERCEROS

MANA PHARMA considera a sus proveedores y entidades colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y mejora de la calidad de servicio. Por esta razón, buscamos establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo. Consecuentemente, los procesos de selección de los anteriores se desarrollarán con imparcialidad y objetividad, para lo que los profesionales de **MANA PHARMA** deberán aplicar criterios de calidad y coste en dichos procesos, evitando cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección.

De igual forma, la información facilitada por los profesionales a los proveedores será veraz y no proyectada con intención de inducir a engaño.

Todos los empleados de la Empresa deben actuar de forma íntegra con las entidades colaboradoras de la compañía o proveedores, teniendo como objetivo la consecución de los más altos estándares de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

En las relaciones con los proveedores se salvaguardará siempre la independencia de **MANA PHARMA**, evitando que la actuación profesional se vea influenciada por vinculaciones económicas, familiares o de amistad, con terceros relacionados.

En las relaciones con las entidades colaboradoras se propiciará la transparencia y la información o asesoramiento que se les proporcione ha de ser siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada. Bajo ningún concepto se podrán facilitar informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o a tomar decisiones equivocadas.

Los trabajadores de **MANA PHARMA** atenderán a los terceros relacionados, sus llamadas, visitas y comunicaciones o, en su caso, las derivarán, asegurándose de su atención, a la persona competente en rango y materia, de modo que los terceros siempre serán atendidos con respeto, cortesía y rapidez.

Los empleados y directivos de **MANA PHARMA** abstraerán sus intereses personales cuando tomen decisiones y procurarán que la administración y gestión de la Empresa se organice atendiendo al interés social y no al familiar o personal, persiguiendo con ello la creación de valor a largo plazo y velando por el más completo compromiso con la legalidad, la seguridad y la adecuada gestión de riesgos.

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

2.9. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

MANA PHARMA se compromete a que todas las operaciones que se realicen en la Compañía serán conformes a la Ley, quedando prohibido expresamente la realización de cualquier acto de corrupción

El detalle está desarrollado en la política anticorrupción de la empresa, facilitado en la dirección de correo electrónico: compliance@manapharma.net

2.10. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La Dirección General de **MANA PHARMA**, como responsable de las políticas y medidas preventivas implementadas en materia de blanqueo de capitales (BC) y financiación del terrorismo (FT), se compromete a asegurar que se tomen las medidas necesarias para mitigar de forma efectiva dichos riesgos.

El Comité de Ética y Conducta, asumirá los deberes de control, supervisión y vigilancia de la actividad empresarial, impulsando el establecimiento de normas y procedimientos que permitan prevenir la comisión de delitos, entre los que se encuentran el BC y FT.

2.11. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

MANA PHARMA previene la divulgación indeseada de información, garantizando una confidencialidad eficaz y una privacidad de la información. Si se tiene acceso a información confidencial u otra información delicada de la Empresa, se deberán tomar medidas para usarla y protegerla.

Los empleados y/o directivos deberán comprender y seguir las políticas de la Empresa en materia de uso, divulgación y protección de la información confidencial y de propiedad privada. Estos asumirán la responsabilidad personal de mantener la seguridad de la información y prevenir la divulgación no autorizada que esté en su poder.

A través de estas iniciativas, **MANA PHARMA** demuestra integridad y respeto por los derechos de sus competidores y las normas de competencia leal que los protegen.

Los empleados y/o directivos únicamente deberán usar y recopilar información acerca del entorno competitivo proveniente de fuentes legítimas y a las que tenga derecho a acceder. De igual forma, estarán obligados a utilizar de forma responsable los sistemas de comunicaciones electrónicas de la Empresa, limitando el uso de esos sistemas a fines comerciales y protegiendo estos recursos del acceso o uso indebidos.

Todas las comunicaciones utilizadas en los recursos electrónicos de la Empresa son propiedad de **MANA PHARMA** y han de manejarse como información confidencial, a menos que se indique claramente el propietario de la información (como diseño de producto de un proveedor).

Se mostrará la máxima precaución al adquirir, usar y compartir información perteneciente a terceros usando pautas de uso correspondiente al hacerlo. Asimismo, se tendrá precaución al aceptar información confidencial de un posible competidor y se consultará a los clientes y socios comerciales acerca de las condiciones de uso cuando proporcionen su información confidencial para las actividades comerciales.

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

Tercera parte Normas específicas de conducta



COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

3.1. NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y COMPROMISOS DE MANA PHARMA, S.L. EN LA RELACIÓN CON SUS PROFESIONALES Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Con la elaboración de este Código y con su puesta en marcha, **MANA PHARMA** no solo establece las pautas de comportamiento que los profesionales deben observar en sus relaciones con los distintos grupos de interés, sino que también, como empresa, adopta toda una serie de compromisos en su actuación hacia los profesionales.

3.1.1. Protección y respeto de los profesionales

MANA PHARMA se compromete a proteger al empleado en el ejercicio de su trabajo, asegurando la implantación de las pautas recogidas en este Código.

De igual forma, pondremos a disposición de los profesionales la herramientas y recursos necesarios para el desempeño de su trabajo y de los objetivos que le han sido asignados.

La empresa aplicará con rigor la normativa de seguridad e higiene laboral, y de prevención de riesgos, así como las mejoras oportunas que redunden en un beneficio común y compartido

Además, ofreceremos formación sobre este Código y pondremos a disposición de los profesionales las herramientas necesarias para su aplicación práctica, sin las cuales no tendría sentido.

Respetaremos el derecho a participar en actividades no profesionales, siempre que no interfiera en el desarrollo de la actividad profesional ni en los legítimos intereses de la organización.

Estableceremos los mecanismos para la vigilancia y control de este **Código Ético y de Conducta**, y garantizaremos en todo momento la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias que se tramiten, estableciendo y manteniendo para ese fin los canales adecuados.

3.1.2. Garantía de los derechos de los trabajadores

MANA PHARMA, comprometida siempre con los derechos de sus trabajadores, se remite al Convenio colectivo estatal para el comercio de distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos (en su versión en vigor) y en su defecto al Estatuto de los trabajadores, así como a su normativa interna que pueda desarrollar.

3.1.3. Desarrollo y fomento del talento

Respetaremos y consideraremos de manera proactiva el respeto a la cultura y a la diversidad local, y valoraremos la riqueza especial que aporta la diferencia.

Habilitaremos planes de bienvenida y de formación inicial y continuada, que permitan desarrollar el talento interno.

3.1.4. Igualdad e imparcialidad

Aseguraremos que no existe discriminación ni excepción en la aplicación de los contenidos de este Código, independientemente del puesto concreto que ocupe cada miembro de **MANA PHARMA**.

Evitaremos las relaciones jerárquicas entre personas con las que tenemos relaciones familiares o personales, informando a la organización (*) cuando existan vínculos de este tipo que nos unen a nuestros compañeros, colaboradores o jefes, quedando dicha información clasificada como confidencial.

Tendremos especial precaución en los procesos de selección y/o contratación en los que participen familiares de los profesionales de **MANA PHARMA**. Nos aseguraremos de que se realizan con objetividad y sin la intervención de aquellos que puedan tener un interés directo en el proceso. En cualquier caso, evitaremos la dependencia jerárquica entre familiares, así como que formen parte de un mismo equipo de trabajo. En caso de presentarse un

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

familiar a cualquier proceso, deberá comunicarse esta circunstancia para que puedan ponerse en marcha los mecanismos que aseguren la objetividad del proceso.

Guardaremos respeto hacia nuestros profesionales, y actuaremos de forma decidida contra cualquier forma de discriminación por razón de género, raza y características físicas, origen cultural, edad, nacionalidad, ideología, religión u otras singularidades propias de su identidad personal.

Velaremos por que existan mecanismos justos y objetivos de compensación salarial, así como por que todas las políticas internas de la empresa, especialmente las de contratación, promoción y selección, estén fundamentadas en criterios de valía profesional, y estén alineadas con este Código.

3.1.5. Compromiso de transparencia

Estableceremos proactivamente cauces ordenados para la participación y la escucha a las personas que forman **MANA PHARMA** y seguiremos los canales acordes con el grado de responsabilidad de cada una, para lograr flujos de información y comunicación claros y eficientes.

Velaremos por la fiabilidad y veracidad de nuestros estados financieros y contables.

3.2. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN LA RELACIÓN CON LA PROPIEDAD Y LA DIRECCIÓN

Todas las personas que trabajan en **MANA PHARMA**, con independencia de su posición, rango, antigüedad, o de la labor que realicen, han de cumplir una serie de compromisos hacia la propia empresa como organización/institución.

3.2.1. Cumplimiento de la normativa

Respetaremos rigurosamente las leyes y velaremos por su cumplimiento, así como las políticas y normativas internas y los principios éticos recogidos en este Código.

Observaremos la filosofía y las normas de este **Código Ético y de Conducta**, preservando su cumplimiento y siendo proactivos en su uso y conocimiento.

Informaremos a la organización (*) sobre cualquier conflicto de interés derivado de otras actividades profesionales, vínculos familiares, económicos o de otra índole en relación con competidores, proveedores, clientes o cualquier otro grupo de interés.

3.2.2. Responsabilidad social corporativa

Entendemos por Responsabilidad Social Corporativa o RSC, la forma de dirigir una empresa basándose en la gestión de los impactos que genera su actividad sobre sus clientes, empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general.

La reputación de MANA PHARMA es uno de los elementos más importantes de la Empresa. Por ello, nos abstendremos de dañar los intereses y la reputación de la empresa ante compañeros o colaboradores, o ante grupos de interés externos como principio de lealtad profesional.

Por lo expuesto, evitaremos emitir opiniones o comentarios en las redes sociales que puedan deteriorar la imagen de la empresa o vayan en contra de la organización.

En MANA PHARMA, mezclamos *corazón, ciencia e ingenio* para cambiar profundamente la trayectoria de la salud de las personas que más lo necesitan. Aspiramos a impactar positivamente a los pacientes, consumidores y todos los demás a los que servimos con nuestros medicamentos, productos y dispositivos que salvan vidas, así como la salud de nuestros empleados. Buscamos proporcionar soluciones para algunos de los desafíos de salud pública

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

global más apremiantes del mundo y trabajamos colectivamente, dentro de nuestras paredes y externamente con socios, para promover una mejor salud para todos.

Nuestra estrategia ambiental, social y de gobernanza (ESG) está diseñada para mejorar el acceso y la asequibilidad, crear comunidades más saludables y poner una mente, un cuerpo y un medio ambiente saludables al alcance de todos, en todas partes, especialmente en la población más necesitada.

Existe una llamada a nuestros profesionales para conseguir entre todos ser más sostenibles y responsables con el medio ambiente. Con pequeñas acciones individuales y colectivas pretendemos reducir la impresión de material, gastar menos consumibles de impresoras, reducir el desperdicio de papel, ahorrar energía, utilización de energías renovables y disminuir el máximo el consumo de plástico en las oficinas, entre otras metas.

Además, hemos seguido apostando por la *diversidad, equidad e inclusión*, para seguir impulsando entre nuestros compromisos con la innovación sostenibles. Dentro de la sensibilización sobre igualdad de género y oportunidades, los viernes en el desayuno, todos los compañeros y compañeras de distintas posiciones y departamentos comparten sus vivencias en torno a la igualdad.

Asimismo, apostamos por la flexibilidad horaria y teletrabajo, en ocasiones resulta más productivo y permite la conciliación entre la vida profesional y personal.

Por otro lado, como muchas empresas apostamos por la formación continua de nuestros empleados, creando mejores profesionales.

Siempre dentro de la solidaridad en equipo, MANA PHARMA participa de forma activa en acciones solidarias, implicando a sus empleados a ser partícipes en los proyectos, dando mayor motivación en el día a día de la organización

3.2.3. Prevención de delitos

No actuaremos de forma fraudulenta ni lo permitiremos en la organización.

No haremos uso ilegítimo de nuestra posición o de los contactos a los que tenemos acceso por nuestra actividad en la empresa para obtener un beneficio personal.

3.2.4. Confidencialidad

En cumplimiento de nuestro deber de confidencialidad, protegeremos de manera cuidadosa la información de la empresa que nos sea confiada para desempeñar nuestra labor. En este mismo sentido, no haremos uso de la información a la que tenemos acceso en nuestro puesto de trabajo para nuestro beneficio personal, el de nuestros familiares o allegados o el de terceros.

3.2.5. Responsabilidad del profesional

Nos comprometeremos con nuestro propio desarrollo y mejora en ejercicio de nuestras responsabilidades, aprovechando las oportunidades que la empresa nos brinde.

Haremos un uso cuidadoso y adecuado de los gastos de representación, viaje y manutención.

Comunicaremos cualquier infracción del **Código Ético y de Conducta** de la que se tenga conocimiento.

Haremos uso de los bienes de la empresa solo con la finalidad para los que fueron puestos a nuestra disposición. De igual forma, utilizaremos las instalaciones, equipos o servicios de **MANA PHARMA**, sus activos tangibles e intangibles, exclusivamente para las funciones que nos han sido asignadas.

No nos apropiaremos de los activos de la empresa. Seremos transparentes en el caso de tener alguna actividad profesional paralela, informando puntualmente a **MANA PHARMA** (*) y solicitando la autorización escrita de

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

nuestros responsables cuando afecte al desempeño de nuestras tareas o estemos en situación de conflicto de interés.

Por supuesto, no acudiremos a nuestro puesto de trabajo bajo la influencia de sustancias tóxicas o alcohol.

Además, respetaremos la actividad política y social de nuestros profesionales en su vida privada y como ciudadanos.

3.3. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN LA RELACIÓN CON OTROS PROFESIONALES

Somos un equipo, diverso y global. Aunque no siempre elegimos a las personas con las que trabajamos, las relaciones sanas y transparentes con las personas que nos rodean en nuestro trabajo son un elemento esencial para el éxito en la consecución de pequeñas y grandes metas, y para el bienestar de todos.

3.3.1. Prohibición de trato discriminatorio

Mantendremos relaciones basadas en la equidad, evitando cualquier tipo de discriminación, directa o indirecta, entre nuestros compañeros.

Evaluaremos a las personas de manera objetiva, por sus resultados y su valía profesional, evitando todo tipo de acción discriminatoria por razón de género, raza, características físicas, edad, nacionalidad, ideología, religión u otras singularidades propias de su identidad personal.

(*) A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE INTERACCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO DESCRITOS EN EL APARTADO 4.4 DE ESTE DOCUMENTO.

3.3.2. Prevención del acoso laboral

Desde **MANA PHARMA** nos situamos completamente en contra de cualquier acto o comportamiento que suponga o favorezca el acoso laboral. Por ello, no toleraremos ninguna forma de violencia o acoso, sexual o profesional, ni seremos cómplices de ello.

Asimismo, no llevaremos a cabo ni permitiremos amenazas, coacciones o actos de violencia.

En cualquiera de esas circunstancias estaremos a disposición de las autoridades para colaborar en todo lo necesario y luchar contra este tipo de actos.

3.3.3. Respeto y buen ambiente laboral

Emplearemos en todo momento un trato respetuoso, así como un lenguaje verbal y no verbal cortés y educado. De igual forma, respetaremos a nuestros compañeros y velaremos por la armonía del ambiente laboral.

Para **MANA PHARMA** es vital el mantenimiento de un ambiente laboral sano. Por ello, practicaremos y apoyaremos la solidaridad entre compañeros, ajustándonos a las pautas marcadas por la organización y respetando la privacidad de las personas.

En el equipo directivo se considerarán particularmente graves aquellas transgresiones de los contenidos de este **Código Ético y de Conducta** que afecten a los colaboradores y que impliquen un abuso de autoridad.

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

3.4. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN LA RELACIÓN CON LOS COLABORADORES (PROVEEDORES, SOCIOS Y ALIADOS)

Entendemos las relaciones profesionales como un compromiso de beneficio y crecimiento mutuo. Somos exigentes con nuestros colaboradores en la búsqueda de la profesionalidad. Queremos ser un referente en el sector en nuestro modelo de relación con los colaboradores y proveedores, entendiendo que forman parte de nuestra manera de ser y estar como grupo empresarial en el mundo.

Queremos trabajar con organizaciones que estén alineadas con nuestros valores y darles una respuesta ágil y de valor. Para ello:

3.4.1. Compromiso y respeto

Cumpliremos los compromisos adquiridos con nuestros colaboradores y seremos respetuosos con nuestra palabra dada, siendo conscientes de que los mercados en los que operamos nos reconocerán por esto.

3.4.2. Profesionalidad y rigor

Seleccionaremos a nuestros colaboradores con profesionalidad, rigor y objetividad, evitando tratos de favor en base a criterios personales.

Informaremos a la organización acerca de cualquier posible conflicto de interés que tengamos con nuestros proveedores, y nos abstendremos de participar en procesos de selección y/o gestión vinculados con ellos.

No ofreceremos ni aceptaremos sobornos. Nuestra actuación al respecto estará guiada por un principio de honestidad. No usaremos recursos de proveedores para fines personales que comprometan nuestra imagen de imparcialidad en las decisiones.

Rechazaremos cualquier regalo o atención de terceros que puedan comprometer nuestra imparcialidad o que tengan intención de hacerlo. En caso de duda, acudiremos al mecanismo de consulta de este Código.

De igual forma, evitaremos la aceptación de comisiones en cualquiera de sus formas.

3.4.3. Cumplimiento de la normativa

No practicaremos mecanismos de engaño fiscal o laboral ni seremos cómplices de proveedores y colaboradores que lo practiquen. Tampoco colaboraremos con organizaciones que practiquen la explotación laboral, el trabajo forzado o el trabajo infantil.

Por ello, colaboraremos con organizaciones que cumplan la legislación y sean cercanas a nuestros valores.

3.5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN LA RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y DESTINATARIOS

Nuestra relación con nuestros clientes, presentes o potenciales es lo que asegura la sostenibilidad económica de nuestra empresa. Por eso ha de ser honesta y llena de dedicación. Así:

3.5.1. Calidad de nuestros productos y servicios

En MANA PHARMA creemos que la calidad de nuestros servicios es el valor más importante que podemos proporcionar a nuestros clientes y destinatarios, Por ello, velamos porque nuestros productos y servicios respondan a nuestro proyecto de salud y bienestar de la sociedad.

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

De igual forma, proporcionaremos productos y servicios de máxima calidad, implementando sistemas y procesos que nos ayuden a mejorar.

Seremos responsables y rigurosos en la provisión del producto y en el cumplimiento de los compromisos comerciales acordados.

3.5.2. Competencia leal

Haremos una publicidad honesta y ética, y nos aseguraremos de que la información no está distorsionada y se corresponde con las características reales de aquello que ofrecemos.

3.5.3. Responsabilidad social corporativa

Seremos conscientes de nuestra responsabilidad como embajadores de la marca **MANA PHARMA**, trasladando al cliente o potencial cliente una imagen firme, consistente y valiosa de nuestra empresa, y evitaremos cualquier tipo de desvalorización de esta.

Por ello, no aceptaremos ni ofreceremos ninguna clase de soborno en nuestras relaciones comerciales.

3.5.4. Cuidado de la relación con el cliente

Respetaremos y valoraremos la diversidad étnica, cultural, de religión, nacionalidad o cualquier otra índole en nuestros clientes.

Impulsaremos modelos de relación con nuestros clientes apoyados en nuestros valores, en nuestros proyectos, productos y servicios y no solo en las relaciones mercantiles. Además, procuraremos que la coherencia en la relación con cada cliente sea una máxima para todos los que nos relacionamos con ellos.

Protegeremos los datos y la información que nuestros clientes nos confían.

Nos comprometemos con nuestros clientes a aquello que podamos asumir, gestionar, distribuir y, en definitiva, cumplir.

Habilitaremos canales suficientes, transparentes, conocidos y accesibles para que nuestros clientes puedan contactar fácilmente con nosotros, y hacernos llegar sus opiniones, dudas, quejas o reclamaciones.

Gestionaremos las reclamaciones y quejas con la debida diligencia buscando respuestas y alternativas para el cliente.

3.6. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN LA RELACIÓN CON EL SECTOR SANITARIO

MANA PHARMA, S.L. es un agente de cambio que crea valor en la comunidad sanitaria. Somos conscientes de la importancia que tiene construir relaciones sólidas y sostenibles con todos los grupos de interés involucrados. Para ello:

- Colaboraremos con el sector y asociaciones gremiales en la defensa justa de intereses compartidos.
- Potenciaremos relaciones comerciales basadas en la aportación de valor de nuestros productos y servicios.
- Actuaremos con respeto hacia nuestros competidores, evitando construir nuestra reputación perjudicando la de otros.
- No practicaremos la competencia desleal, ni participaremos en cárteles o acciones de colusión.
- Evitaremos acceder a la información del mercado o el sector por medios o canales poco éticos.
- Potenciaremos acuerdos gremiales e institucionales que defiendan las relaciones comerciales basadas en la aportación de valor del producto y del servicio y la sana competencia.
- Promoveremos un asociacionismo sano basado en el equilibrio de la relación y en la integridad.

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de **MANA PHARMA, S.L.**
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of **MANA PHARMA, S.L.**
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

3.7. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN LA RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Nuestra empresa tiene un marcado carácter social desde su concepción; su identidad está fuertemente orientada al bien común, a la cercanía y a la solidaridad. Fomentamos la salud y el bienestar de la sociedad. Por ello:

- Respetaremos la Identidad cultural local, la diversidad y la riqueza que aporta la diferencia.
- Seremos proactivos en nuestras líneas de acción y posicionamiento social, buscando la cohesión y la mejora de las sociedades en que participamos. En aquellas sociedades más desfavorecidas, la contribución de **MANA PHARMA** será vía donaciones.
- Fomentaremos, a través de nuestra empresa, el apoyo y la inclusión social, específicamente de los colectivos más vulnerables y desfavorecidos.
- Seremos receptivos con las entidades no lucrativas, escuchando sus propuestas.
- A través de nuestros productos y servicios, protegeremos y defenderemos los Derechos Humanos y los Derechos de la Infancia, en especial todos aquellos puntos relacionados con la salud y el bienestar de la sociedad.

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

Cuarta parte Funcionamiento de este Código



COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

4.1. FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Todas las personas que trabajan en **MANA PHARMA** deben cumplir y velar por que se cumpla este Código. Es responsabilidad de todos los miembros de la Empresa cumplir con los principios, pautas y directrices de este Código.

Asimismo, han de seguir un proceso de formación para conocer y entender este Manual, y así poder apoyarse de manera adecuada en él.

Tras completar ese proceso de formación, cada profesional de **MANA PHARMA** deberá comunicar por escrito que ha leído y aceptado las normas que se establecen en el **Código** de la Empresa, a la dirección de email compliance@manapharma.net

A partir de la fecha de publicación de este Código, todos los procesos de incorporación llevarán incluida la formación sobre el mismo y su aceptación.

Siempre que algún profesional de **MANA PHARMA** se encuentre en una situación difícil o tenga dudas, habrá de consultar el **Código** y, sobre todo, preguntar a su responsable directo acerca de la mejor manera de actuar. Es la persona que mejor puede y debe ofrecer la información adicional que se necesite, en caso de que se presente una duda que no haya quedado aclarada tras la lectura y formación del Código.

Este Código permite el crecimiento de **MANA PHARMA**, ya que asegura la orientación y la protección de sus profesionales y la reputación de la empresa. Protege a todos si se aplica correctamente, y protege a quien tome la decisión de denunciar una conducta concreta por estar en contra de lo que el Código establece. Pero es importante recordar que el uso malicioso del Código y de los mecanismos que lo soportan puede tener consecuencias y puede derivar en una sanción.

A este respecto, las sanciones a aplicar están descritas y tipificadas en el *Convenio colectivo estatal para el comercio de distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos* (en su versión en vigor), dentro del Capítulo "Régimen disciplinario", al ser este el Convenio de aplicación en la empresa **MANA PHARMA**.

Todos los profesionales que integran la plantilla de **MANA PHARMA** deben colaborar diligentemente en cuantos procesos de revisión, consulta, investigación o auditoría relacionados con este Código pudieran surgir a través de una denuncia presentada, facilitando la información que se le requiera, y garantizándose la confidencialidad de su identidad.

Para la gestión de su **Código Ético y de Conducta**, **MANA PHARMA** ha creado el **Comité de Ética y Conducta**, que tiene las responsabilidades de:

- Analizar y debatir todas las cuestiones que se puedan presentar, incorporando, en cada caso, a las personas necesarias y más relacionadas con el asunto en cuestión.
- Tomar las decisiones correspondientes en cuanto a las actuaciones que deban realizarse derivadas de la aplicación del **Código**, y velando por su imparcialidad.
- Garantizar el cumplimiento de los plazos de respuesta y el seguimiento de las sanciones impuestas, si las hubiera.
- Seguir toda la actividad en relación con el **Código** y sus sistemas de comunicación, así como elevar a los órganos de dirección de la empresa un informe anual de actividad. En dicho informe realizará las propuestas de mejora que considere oportunas, como consecuencia de la propia actividad que el Código genere.

El **Comité de Ética y Conducta** está formado por las personas que ocupan las siguientes posiciones:

- **DIRECTORA GENERAL**
- **COMPLIANCE OFFICER**
- **UN TRABAJADOR CON EL PERFIL ADECUADO PARA PODER DESARROLLAR DICHA FUNCIÓN**

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

Existe constancia documental del nombramiento de los miembros que integran el **Comité de Ética y Conducta**, con aceptación del cargo y asunción de las responsabilidades asignadas inherentes a dicho nombramiento.

El **Comité de Ética** se reserva la facultad de solicitar la presencia, esporádicamente, de algún experto externo para solventar o ayudar a solventar cuestiones específicas o muy especializadas de cuyo conocimiento no se cuente en la empresa.

Queremos que quede constancia que el Comité de Ética y Conducta garantizará en todo momento, los principios de protección, confidencialidad, derecho a la información y, ante todo, velará por la protección de los derechos de sus trabajadores. Si un individuo, independientemente de su función en Mana Pharma, toma represalias contra un colaborador que ha informado con sinceridad y de buena fe de un incumplimiento potencial, MANA PHARMA se reservará el derecho de tomar las medidas oportunas.

Cualquier persona interesada en formar parte del Comité de Ética y Conducta, enviará su propuesta a través del canal compliance@manapharma.net, la empresa evaluará la petición y tomará la decisión más oportuna velando por los intereses de sus trabajadores. En cualquier caso, la Dirección General, será quien lo determine, valorando el perfil más adecuado que pueda desempeñar dicha función.

4.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Todos los miembros de **MANA PHARMA** están estrictamente obligados a cumplir la legalidad vigente, con independencia de su cargo y ámbito de trabajo, en la ejecución de sus respectivos empleos y actividades.

MANA PHARMA se compromete a mantener un comportamiento honesto e íntegro en todas sus actuaciones, evitando cualquier forma de corrupción y respetando en todo momento las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en las actividades comerciales y profesionales.

4.3. COMUNICACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS

Es responsabilidad de todos los administradores, directivos y empleados integrantes de **MANA PHARMA** cumplir con los principios, valores, pautas y directrices contenidos en este Código y velar por su correcto cumplimiento.

Para el caso de que se albergue sospecha alguna sobre la violación de lo preceptuado en el presente Código, y según lo dispuesto en el Procedimiento del Canal Ético de **MANA PHARMA**, se deberá poner este hecho en inmediato conocimiento del Compliance Officer.

El Canal Ético dispone de las garantías necesarias para mantener la seguridad de las comunicaciones y garantiza la preceptiva confidencialidad. En todo caso, el empleado denunciante será protegido contra cualquier forma de represalia, quedando su identidad salvaguardada.

4.4. MECANISMOS DE INTERACCIÓN

Para la correcta puesta en práctica del **Código Ético y de Conducta**, **MANA PHARMA** pone a disposición de todos sus integrantes el mecanismo de **CONSULTA**, cuya finalidad es ayudar a la interpretación correcta de los contenidos del Código y al análisis de situaciones en las que puede haber dudas de su aplicación.

Cuando surja alguna duda o se requiera información acerca de situaciones concretas, habrá que dirigirse al canal de consultas: compliance@manapharma.net, que pertenece a uno de los miembros del **Comité de Ética y Conducta**.

Se gestiona desde compliance@manapharma.net, que dará respuesta a las consultas recibidas. En caso de que no pueda resolverse la consulta, se elevará al resto de componentes del **Comité de Ética y Conducta**.

Se debe evitar la utilización del canal de consultas como mecanismo alternativo al diálogo con los responsables o como vía alternativa a la lógica búsqueda de información interna.

COPIA CONTROLADA

*Este documento es confidencial, propiedad intelectual y secreto empresarial de MANA PHARMA, S.L.
No está autorizada su reproducción parcial ni total, ni la entrega a terceros, en cualquier medio o soporte, tangible o intangible*

*This document is confidential, intellectual property and business secret of MANA PHARMA, S.L.
Its partial or total reproduction, nor delivery to third parties, by any means or support, tangible or intangible, is not authorized*

Es responsabilidad de cada profesional, cuando cursa una consulta en relación con un posible incumplimiento, llevar adelante el proceso de denuncia correspondiente, si la respuesta a su consulta indica que puede haber tal incumplimiento.

Todas las consultas serán registradas, tanto su contenido como el punto del Código o epígrafe al que alude, para poder analizar anualmente la casuística de estas.

4.5. REVISIONES DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

El **Comité de Ética y Conducta** revisará el texto del **Código** cada tres años, teniendo en cuenta aquellas consultas que se hayan recibido y la casuística y tipología de las denuncias, si las hubiera.

Todos los profesionales que trabajan en **MANA PHARMA** podrán hacer llegar al **Comité de Ética y Conducta** sus propuestas de mejoras, a través de un proceso que se abrirá dos meses antes de cada revisión.

Cualquier modificación del contenido del Código será comunicada a todos los empleados e integrantes de **MANA PHARMA**, además de realizar todas aquellas actualizaciones derivadas de tales modificaciones en la página web de la Empresa.

4.6. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El presente Sistema Disciplinario entrará en vigor al día siguiente al que conste la aprobación por el Comité de Ética y Conducta.